

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0048-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de enero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0255-2020-UNHEVAL, de fecha 05.MAR.2020, se ENCARGÓ las funciones de Jefe de la Sub Unidad de Servicios, de la Unidad de Abastecimiento a la Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO, con efectividad el 01 de enero de 2020 hasta que se dé por concluida la encargatura o al 31 de diciembre de 2020, lo que ocurra primero;

Que, en el primer numeral de la Resolución Consejo Universitario N° 0584-2020-UNHEVAL, de fecha 06.MAR.2020, se ENCARGÓ las funciones de Jefe de la Unidad Formuladora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL, a la Econ. ELOYDA ANGÉLICA OSTOS MIRAVAL, con efectividad del 01 de enero de 2020 hasta que se dé por concluida la encargatura o al 31 de diciembre de 2020, lo que ocurra primero;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 0588-2020-UNHEVAL, de fecha 10.MAR.2020, entre otros, se ENCARGÓ las funciones de Jefe de la Unidad de Abastecimiento, de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO, a partir del 12 de marzo de 2020, hasta que se dé por concluida la encargatura o al 31 de diciembre de 2020, lo que ocurra primero;

Que, con Resolución Rectoral N° 0661-2020-UNHEVAL, de fecha 08.SET.2020, entre otros, ENCARGÓ las funciones de Jefe de la Unidad de Talleres y Formación Cultural, de la Dirección de Bienestar Universitario, al servidor nombrado Lic. Adm. ORLANDO PASTRANA Y DIAZ, a partir de la fecha hasta la designación del titular o al 31 de diciembre de 2020, lo que ocurra primero;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con Oficio N° 013-2020-UNHEVAL-R, de fecha 15.ENE.2021, para que se emita la resolución correspondiente para la ampliación de encargaturas de los Jefes de las unidades y sub unidades hasta la designación de los nuevos jefes de acuerdo a la implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Estatuto de la UNHEVAL, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO; y**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0285-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que encargó del 25 al 31 de enero de 2021, las funciones de Secretaria General a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía;

SE RESUELVE:

- 1° **AMPLIAR LA ENCARGATURA** de la Mg. **LUZ MERY NOLAZCO BRAVO**, como Jefe de la Sub Unidad de Servicios, de la Unidad de Abastecimiento, con efectividad del 01 de enero de 2021 hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **AMPLIAR LA ENCARGATURA** de la Econ. **ELOYDA ANGÉLICA OSTOS MIRAVAL**, como Jefe de la Unidad de Formuladora, de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL, con efectividad del 01 de enero de 2021 hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **AMPLIAR LA ENCARGATURA** de la Mg. **Luz Mery NOLAZCO BRAVO**, como Jefe de la Unidad de Abastecimiento, de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, con efectividad del 01 de enero de 2021 hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0048-2021-UNHEVAL

Pág.-03-

- 4° **AMPLIAR LA ENCARGATURA** del servidor nombrado **Lic. Adm. ORLANDO PASTRANA Y DIAZ**, como Jefe de la Unidad de Talleres y Formación Cultural, de la Dirección de Bienestar Universitario, con efectividad del 01 de enero de 2021 hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 6° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Lic. NINSA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL (e)

Distribución:

Rectorado VRAcad
VRInv OCIAL
UTransparencia
DIGA OPyP UC
SUIC SUCyT
URH SUEyC
UAbastecimiento
UF SURPyC File
UA SUS
Interesados
Archivo

...transmitida a UD para ...
conocimiento y demás fines
[Signature]
...
mod Yersely Karín Fiqueroa Quinón
SECRETARIA GENERAL